



Resolución Ministerial N° 0361-2012-ED

Lima, 20 SET. 2012

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0332-2012-ED se encargó al señor José Ernesto Olano Vargas las funciones de Jefe de la Unidad de Cooperación Financiera No Reembolsable de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones y en tanto se designa a su titular;

Que, a fin de garantizar la continuidad del servicio, resulta pertinente encargar las funciones de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación;

De conformidad, con lo previsto en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510 y en el Decreto Supremo N° 006-2012-ED que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) del Ministerio de Educación;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor José Ernesto Olano Vargas, Especialista de la Oficina de Cooperación Internacional, las funciones de Jefe de la Oficina de Cooperación Internacional, dependiente del Viceministerio de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones y en tanto se designe a su titular, subsistiendo lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0332-2012-ED.

Regístrese y comuníquese.



[Firma manuscrita]
PATRICIA SALAS O'BRIEN
Ministra de Educación